

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: DECRETO RETIRO DE ESCOMBROS CESFAM
LO MIRANDA**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01206/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 11 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Las facultades que me confiere el ordenamiento jurídico vigente.
- 3.- La necesidad de mantener en adecuadas condiciones de higiene, seguridad y orden los recintos municipales.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 22 de abril 2026, donde delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a doña Fernanda Constanza Araya Osorio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que en dependencias de Cesfam Lo Miranda, según Memorándum N° 1666, existen escombros, materiales en desuso y otros elementos que han cumplido su vida útil o que no prestan utilidad para el servicio.
- 2.- Que la permanencia de dichos elementos puede generar riesgos para la seguridad de funcionarios y usuarios, además de afectar las condiciones de orden y limpieza de los recintos del Cesfam Lo Miranda.
- 3.- Que resulta necesario disponer su retiro y eliminación, conforme a la normativa vigente y a los procedimientos administrativos correspondientes.

DECRETO

- 1.- **Autorícese** el retiro de escombros, materiales sobrantes y demás bienes en desuso existentes en las dependencias municipales que hayan sido previamente identificados y declarados prescindibles por la unidad correspondiente.
- 2.- **Encomiéndese** a la Dirección de Obras Municipales, Unidad de Bodega y/o a las unidades que correspondan, coordinar las acciones necesarias para el retiro, traslado, disposición final o baja administrativa de los bienes, según proceda.
- 3.- **Dispóngase** que el procedimiento deberá realizarse dando cumplimiento a la normativa vigente sobre administración de bienes municipales, resguardando la elaboración de las actas e informes que correspondan.
- 4.- **Impútese** el gasto que origine la ejecución del presente decreto al presupuesto de Salud municipal vigente, en caso de corresponder.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
1666	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES

ROSALINDA SÁNCHEZ PONCE - DESAM ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21914127&hash=2463b>